



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N°: 215/2016 (DOSCIENTOS QUINCE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACION DEL PRIMER LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2.016, SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL P.B.C. Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2.016 "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES "BRASIL", "ATLANTA" DESDE LUIS MARIA ARGÑA HASTA FERNANDO DE PINEDO "FERNANDO PINEDO" DESDE VITTORIO CURIEL HASTA BRASIL".-----**

**VISTO:** La Nota N.I.M.S.L. de la Intendencia Municipal, referente al proceso licitatorio de la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2.016 "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES "BRASIL", "ATLANTA" DESDE LUIS MARIA ARGÑA HASTA FERNANDO DE PINEDO "FERNANDO PINEDO" DESDE VITTORIO CURIEL HASTA BRASIL".-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Ejecutivo Municipal solicita: La aprobación de la cancelación efectuada según R.I.M.S.L. N° 1.970/2.016 que consideran oportuno efectuar, atendiendo las consultas realizadas por posibles oferentes, donde se solicita mayor detalle de especificaciones técnicas y la inclusión de algunos puntos no previstos en la planilla de computo métrico inicial (se adjunta copia de la Resolución, la planilla de computo métrico y especificaciones técnicas, anterior y actual) y la aprobación de la realización del Segundo Llamado, a cuyo efecto remiten el PBC correspondiente.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las Municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico anexa su dictamen N° 26/2.016 recomendando cancelar el primer Llamado y aprobar el PBC para el Segundo Llamado.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 224/2.016 de la Comisión Asesora de Legislación, Obras Públicas y Servicios y Planificación Física y Urbanismo.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE

**ARTICULO 1° APROBAR** la cancelación del primer Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2.016 "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES "BRASIL", "ATLANTA" DESDE LUIS MARIA ARGÑA HASTA FERNANDO DE PINEDO "FERNANDO PINEDO" DESDE VITTORIO CURIEL HASTA BRASIL".-----

